



Adenda al contrato número CTO-173/25, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos**, el Lic. José Eduardo Torres Quintanar, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de la Hacienda Pública** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**DEPENDENCIA**”, representada en este acto por el Mtro. Francisco Javier Romero Mena, en su carácter de **Director General de Administración y Sistemas**; y por otra parte, la C. Liliana Itzel Romo Pérez, por su propio derecho, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”; y quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las “**PARTES**”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- I. Que el **día 28 del mes de abril del año 2025**, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **11. RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O 15. RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 027/2025 con Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ**”, pactando un precio por la cantidad de **\$4,167,470.<sup>87</sup> M.N. (cuatro millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos <sup>87</sup>/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.**
- II. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el oficio **SHP/DGAS/2911/2025**, suscrito por el Mtro. Luis García Sotelo, en su carácter de **Secretario de la Hacienda Pública**, con fecha 27 de noviembre del 2025, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento al Mtro. Francisco Javier Romero Mena, en su carácter de **Director General de Administración y Sistemas**, quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el documento para la “**DEPENDENCIA**”. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a público/a que sea designado/a como titular o encargado/a de la Director General de Administración y Sistemas de la “**DEPENDENCIA**”.
- III. Que la presente adenda ha sido solicitada por el Mtro. Francisco Javier Romero Mena, en su carácter de **Director General de Administración y Sistemas** y el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de **Director de Recursos Materiales**, ambos pertenecientes a la “**DEPENDENCIA**”, mediante oficio número **DGAS/2499/2025**, de fecha **09 del mes de diciembre del año 2025**, dirigido al Lic. José Eduardo Torres Quintanar, en su carácter de **Director General de Abastecimientos** de la “**SECRETARÍA**”, con la finalidad de garantizar la operación y las funciones que realiza cada una de las áreas de la “**DEPENDENCIA**” a través de la adquisición de insumos, incrementando para tal efecto el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta **\$831,861.<sup>76</sup> M.N. (ochocientos treinta y un mil ochocientos sesenta y un pesos <sup>76</sup>/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**.
- IV. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta **\$831,861.<sup>76</sup> M.N. (ochocientos treinta y un mil ochocientos sesenta y un pesos <sup>76</sup>/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**, lo cual representa un aumento del **19.960829624%**, por lo que, se modifican las cláusulas **PRIMERA** y **CUARTA** del “**CONTRATO**” para quedar como sigue:

**“PRIMERA.- DEL OBJETO.** Mediante virtud del presente contrato, la “**DEPENDENCIA**” adquiere del “**PROVEEDOR**” papelería para las dependencias del GEJ, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL 027/2025**, los cuales se transcriben a continuación:



Solicitud de Aprovisionamiento: 03-014-2025						
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe
135	9,000	Millar(es)	Papel bond tamaño carta de 75 gms, 93% de blancura.	Reprograf	\$146.81	\$1,321,290.00
136	2,500	Millar(es)	Papel bond tamaño oficio de 75 gms, 93% de blancura.	Ecobond	\$208.19	\$520,475.00
137	2,000	Pieza(s)	Papel cartoncillo en pliegos, color blanco, medidas 50 cms x 65 cms, paquete con 100.	S/MCA	\$2.74	\$5,480.00
					<b>Subtotal</b>	<b>\$1,847,245.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$295,559.20</b>
					<b>Total</b>	<b>\$2,142,804.20</b>

Solicitud de Aprovisionamiento: 03-010-2025						
Partida	Cantidad Hasta	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe
273	320	Pieza(s)	Regla metálica 30 cm.	S/MCA	\$11.22	\$3,590.40
274	1,200	Caja(s)	Clip niquelado y/o galvanizado No. 1, caja con 100.	Wilson	\$20.25	\$24,300.00
275	1,000	Caja(s)	Clip niquelado y/o galvanizado No. 2, caja con 100.	Wilson	\$15.75	\$15,750.00
276	500	Pieza(s)	Corrector líquido tipo brocha de 20 ml.	Pascua	\$10.65	\$5,325.00
277	160	Pieza(s)	Corrector líquido tipo pluma de 8 ml.	Pascua	\$10.45	\$1,672.00
278	150	Pieza(s)	Cinta para calculadora carrete grande.	Pelikan	\$28.00	\$4,200.00
279	2,000	Rollo(s)	Rollo papel satinado para sumadora 57 mm x 60 mm.	S/MCA	\$9.00	\$18,000.00
280	600	Pieza(s)	Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 33 mts.	Leader	\$6.50	\$3,900.00
281	400	Pieza(s)	Cinta masking tape transparente doble cara 24 mm x 50 mm.	Leader	\$37.15	\$14,860.00
282	20	Pieza(s)	Cinta masking tape 48 mm x 50 mm.	Leader	\$74.25	\$1,485.00
283	1,500	Pieza(s)	Cinta adhesiva canela de 48 mm x 50 metros.	Leader	\$18.20	\$27,300.00
284	1,200	Pieza(s)	Lápiz adhesivo de 9 gramos.	Pascua	\$5.33	\$6,396.00
285	120	Pieza(s)	Lápiz adhesivo de 40 gramos.	Pascua	\$17.39	\$2,086.80
286	60	Frasco(s)	Pegamento blanco de 1 lt.	Jidsa	\$59.00	\$3,540.00
287	20	Pieza(s)	Block de notas adhesivas color amarillo 2x3.	Janel	\$6.00	\$120.00
288	350	Pieza(s)	Block de notas adhesivas color amarillo 3x3.	Janel	\$8.00	\$2,800.00
289	20	Pieza(s)	Block de notas adhesivas 3x4 color amarillo.	Beautone	\$10.25	\$205.00
290	180	Pieza(s)	Block de notas adhesivas 3x3, color pastel con 400.	Janel	\$33.33	\$5,999.40
292	230	Pieza(s)	Tijera metálica para papel No. 7.	Escrime	\$153.22	\$35,240.60
293	2,800	Caja(s)	Grapas estándar 26/6, c/5000 piezas.	Marvel	\$21.10	\$59,080.00
294	1,500	Caja(s)	Broche metálico de 8 cms.	Pascua	\$31.00	\$46,500.00
295	120	Pieza(s)	Perforadora de oficina de 8 cms con dos orificios.	Pegaso	\$740.00	\$88,800.00
296	4,000	Pieza(s)	Lápiz de grafito No. 2.	Mi Tío	\$1.80	\$7,200.00
297	500	Pieza(s)	Sacapuntas de mano escolar metálico.	Indra	\$2.33	\$1,165.00
298	1,200	Tarro(s)	Cera para contar papel.	Azor	\$12.00	\$14,400.00
299	180	Pieza(s)	Carpetas con broche, tamaño carta, color rojo.	Archimass	\$13.35	\$2,403.00
300	120	Pieza(s)	Carpetas con broche, tamaño oficio, color rojo.	Archimass	\$15.85	\$1,902.00
301	4,000	Pieza(s)	Folder colgante tamaño carta.	Oxford	\$9.80	\$39,200.00
302	500	Pieza(s)	Registrador tamaño carta, color verde, tradicional.	Ofequip	\$29.00	\$14,500.00
303	100	Pieza(s)	Registrador tamaño oficio, color verde, tradicional.	Ofequip	\$35.00	\$3,500.00
304	830,000	Pieza(s)	Folder tamaño carta, color manila, c/100.	Apsa	\$1.50	\$1,245,000.00
305	120,000	Pieza(s)	Folder tamaño oficio, color manila, c/100.	Apsa	\$1.70	\$204,000.00
306	1,000	Pieza(s)	Sobre tamaño media carta, color manila, 16.5x25.0 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$2.00	\$2,000.00
307	6,000	Pieza(s)	Sobre tamaño carta, color manila, 23x30.5 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$3.00	\$18,000.00
308	7,000	Pieza(s)	Sobre tamaño oficio, 24x36 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$3.35	\$23,450.00
309	1,500	Pieza(s)	Sobre tamaño legal, 30.5x39.5 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$5.33	\$7,995.00
310	1,000	Pieza(s)	Caja de empaque tamaño gobierno, 35x10x26.5.	Archimass	\$16.20	\$16,200.00
311	70	Pieza(s)	Tabla de acrílico con clip sujetador, tamaño oficio.	Sablón	\$79.44	\$5,560.80
312	250	Pieza(s)	Cinta adhesiva masking tape, 12 mm x 33 mm.	Leader	\$25.00	\$6,250.00
313	60	Pieza(s)	Foliador de metal de 6 dígitos.	Escrime	\$297.00	\$17,820.00
314	550	Pieza(s)	Tinta para sello autoentintable de 25 ml.	Jumbo	\$75.77	\$41,673.50
315	230	Pieza(s)	Cutter tamaño grande de plástico.	Aliamex	\$8.00	\$1,840.00
316	650	Paquete(s)	banderitas autoadheribles 2.3x4.5 c/50, tonos fríos/colores surtidos.	Janel	\$24.00	\$15,600.00
317	1,000	Pieza(s)	Marcador de cera roja.	Aliamex	\$7.00	\$7,000.00
318	220	Caja(s)	Sujetaldocumentos de 25 mm c/12.	Pascua	\$16.75	\$3,685.00
319	10,550	Pieza(s)	Caja para archivo de cartón, 38x37x26, con tapa integrada.	Archimass	\$33.80	\$356,590.00
320	7,000	Pieza(s)	Protector de hoja de plástico, tamaño carta, c/100.	Kip	\$0.64	\$4,480.00
321	220	Pieza(s)	Marcador punto fino, color negro, para rotular DVD.	Signal	\$10.00	\$2,200.00



322	330	Caja(s)	Clip de presión sujetado documentos BC-32" c/12.	Pascua	\$22.00	\$7,260.00
323	240	Caja(s)	Clip de presión sujetado documentos BC-51" c/12.	Pascua	\$60.00	\$14,400.00
324	5,000	Pieza(s)	Sobre p/cd blanco 12.7 cms x 12.7 cms.	Trosa	\$1.22	\$6,100.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$2,462,524.51</b>	
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$394,003.92</b>	
				<b>Total</b>	<b>\$2,856,528.43</b>	

(...).

**CUARTA.- DEL PRECIO.** El “PROVEEDOR” fija un precio por la cantidad de \$4,999,332.<sup>63</sup> M.N. (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y dos pesos <sup>63/100</sup> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los productos objeto de este contrato.

(...).”.

**SEGUNDA.-** En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el “PROVEEDOR” se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del “CONTRATO”, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**TERCERA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del “CONTRATO”, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, el **día 10 del mes de diciembre del año 2025**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General de Administración y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL “PROVEEDOR”
C. Liliana Itzel Romo Pérez.



TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.  EJCE pmrh	 Mtra. Irma Guadalupe Marquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 65/25 AL CONTRATO CTO-173/25, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA C. LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.